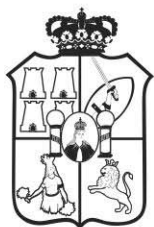




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

21 DE AGOSTO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816





No.- 1620

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, DE COMALCALCO, TABASCO****EDICTOS****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número **00860/2015**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LAURENCE DEL CARMEN RODRÍGUEZ LÓPEZ, en contra de GUSTAVO ALONSO IGLESIAS GARZA, con fecha cuatro de julio del dos mil diecinueve, se dictó una resolución que a la letra en lo conducente prevé:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO. CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:

Primero. Se tiene por presentado al licenciado FERNANDO SALVADOR SANTIAGO, abogado patrono de la parte actora LAURENCE DEL CARMEN RODRÍGUEZ LÓPEZ, con su escrito de cuenta mediante el cual, informa que el demandado Gustavo Alonso Iglesias Garza, ya fue notificado del proveído de fecha veinticinco de mayo del dos mil dieciocho.

Ahora bien y toda vez que ha vencido el término que se le dio a la parte demandada para que manifestara al respecto, se le tiene por perdido el derecho.

Segundo. De la revisión a los autos se observa que obra el certificado de libertad de gravamen, así como el avalúo expedido por el ingeniero Osvaldo Ramírez Broca, de fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, como lo solicita el promovente licenciado FERNANDO SALVADOR SANTIAGO, en términos del artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio en vigor, esta autoridad tiene a bien aprobar como valor para llevar a cabo el remate del bien inmueble embargado en esta causa, el de referencia **\$3'440,000.00 (Tres millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional.)**, según promedio del avalúo emitido por el ingeniero OSVALDO RAMÍREZ BROCA (foja 382 a la 396 de autos).

Tercero. Solicitando se saque a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio ubicado en: la ranhería Cocohital de Comalcalco, Tabasco, el cual se compone de tres polígonos A: 38.5714 HAS, polígono B: 17.9077 HAS, polígono C: 1.0000 HA. Sumando el total de 57.4791 HAS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 500.00 m, con cooperativa de pesca "castarrical", S.C.L. DE C.V., viveros y 33.60, 80.40, 24.50, 141.00, 20.00, 60.00 y 151.80 metros con el camino de acceso de los viveros Piscícola de la cooperativa de pesca "castarrical", S.C.L. DE C.V. VIVEROS, al Sur: 94.90 m, 164.0, 211.90, 190.00, 90.00, 397.00 y 210.20 metros con laguna; al Este: 30.00 m, 30.70, 84.60, 32.40 y

38.00 metros con carretera vecinal al Oeste: 156.20 m. y 403.10 metros con laguna horizonte, área total del terreno 57.479100 Has. Inscrito en Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede en Comalcalco, Tabasco, con fecha siete de Octubre de dos mil tres, bajo el número 1769 del Libro General de Entradas, a folios del 6841 al 6844 del Libro de Duplicados Volumen 87, predio número 43,554, a folios 44 del libro mayor volumen 179, y al cual se le fija un valor comercial de \$3'440,000.00 (Tres millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), según promedio del avalúo emitido por el ingeniero Osvaldo Ramírez Broca: siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate.

Cuarto. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrito a estos Juzgado.

Quinto. Conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, y toda vez que en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la capital del Estado; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, como son: Juzgado Primero Civil de Primera Instancia, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Fiscalía del Ministerio Público Investigador, Encargado de Mercado Público, H., Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, y Dirección General del Registro Público del Estado, todos con sede en esta ciudad, así como en la puerta que de acceso a este Juzgado, quedando a cargo del ejecutante la tramitación de dichos edictos y avisos, a efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicho remate se celebrará en este Juzgado ubicado en calle Otto Wolter Peralta número 103, colonia centro (calle donde se ubica la biblioteca municipal y al lado de Conalep) de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, a las DOCE HORAS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, haciéndoseles saber a los postores que deseen participar en la presente subasta y a las partes que deberán comparecer debidamente identificados con documentos idóneo en original y copia simple y que no habrá prórroga de espera.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado **TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, México; ante el(la) Secretario(a) de Acuerdos Licenciado(a) **REYNA MIOSOTI PÉREZ PÉREZ**, que autoriza, certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, LOS CUALES SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY Y AVANCE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA

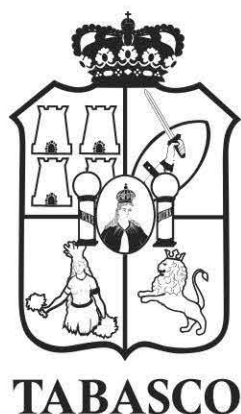
CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A (11) ONCE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019). - CONSTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL



LIC. REYNA MIOSOTI PÉREZ PÉREZ.

L'TGS/L'RMPP/Mjg*.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: tgMSR3ljq4lZgBxZYBryS4KLv6yHDQNONiWkZVDJrAUyp9F5yU/fLbvGjjKX3FNfFgWkE8CIP+cMhBvqVuNmAXR2/IYmMEYINTILwnZeBqlyXCBBC2ZpxHOa7v59kKcESql0gbZjfPKBjk0r6x5w3G29YZWfHqh6ymSAV0iSk1vjR8uY477pFVaTZEZzlo0TnRny1vPIY6IAitBxxb0pMYml7zGltZyJn3wZzdgpak9QJPFZetjWm34+EX+pJNWWQR4HEzmFTgwHbiQ7/1m8bJx8/M3jX9ynJBws0f9ABOx42uE9qO2ley/YGVkz0Adgk+OM0Z5U9FhwEbRkKCb/w==